

**ORD.: N° 3368/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003744**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 13 de enero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FRANCO ARANCIBIA ALARCÓN** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito contratos de concesión de parquímetros de la comuna de Recoleta desde el año 2010 hasta la fecha de hoy 19/12/2019."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica, el único contrato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y Concesiones Recoleta S.A. fue el año 2010 el 26 de febrero, y también fue el último vigente antes de que se pusiera término por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este.

Se adjunta contrato de concesión estacionamientos subterráneos y superficie entre la Municipalidad de Recoleta y Concesiones recoleta S.A. de fecha 26 de febrero de 2010.

Cabe señalar que a la fecha, Concesiones Recoleta S.A. no cuenta con permiso alguno, ni patente municipal que autorice el funcionamiento de los parquímetros.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg